

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**



LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

A los señores MARÍA ISABEL ALMEIDA CELIS y/o MARÍA ISABEL ALMEYDA CELIS, CARLOS ALFREDO ROMERO ALMEIDA y/o CARLOS ALFREDO ROMERO ALMEYDA y AZUCENA ALMEIDA CELIS y/o AZUCENA ALMEYDA CELIS a efectos de que comparezcan, a más tardar a las 4:00 p.m. del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020), a notificarse del auto proferido el día catorce (14) de noviembre de dos mil veinte (2020), esto es, del admisorio de la demanda de tutela propuesta por la señora MARÍA CAMILA SÁNCHEZ RIBERO, en contra del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, siendo ellos vinculados de oficio, entre otros sujetos; trámite radicado en esta Corporación, en sede de primera instancia, al No. 68001-22-13-000-2020-00516-00.

Se les advierte que en caso de que no se apersonen de este asunto en el término indicado, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá su enteramiento de esta actuación, prescindiéndose para ese menester de la lista de Auxiliares de la Justicia, atendiendo el carácter informal, célere y sumarial de que está investido este mecanismo de amparo.

El presente edicto se fija hoy quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), en un lugar público y visible de esta Secretaría, siendo las 08:00 de la mañana, en cumplimiento de lo ordenado por el H. Magistrado CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA mediante auto de 14 de diciembre de 2020.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Eliana María Guerrero Barrero.

ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO

Secretaria